

| | | |
|--|---|--------------------------|
|  | <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL</p> <p><i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i></p> <p><i>Santuario - Risaralda</i> NIT: 891.401.777-8</p> | <p>Código: GER-OD-10</p> |
| | | <p>Fecha: 13/04/2019</p> |
| | | <p>Versión: 01</p> |
| <p>REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS</p> | | |

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de realizar la Audiencia pública de Rendición de cuenta:

- La Rendición de cuentas está prevista para ser realizada en una hora y media.
- Los celulares y equipos de comunicación deben estar en modo silencioso, los asistentes pueden recibir y hacer sus llamadas en la parte posterior de la sala.
- La Rendición de cuentas es un espacio donde la entidad y la comunidad se acercan en un ambiente de fraternidad y respeto.
- La Rendición de cuentas consta de tres partes, la primera presentación del informe de la vigencia, la segunda receso para refrigerio y elaboración de preguntas por parte de los asistentes, la tercera la entidad da respuesta a las preguntas formuladas por la comunidad.
- Se entregaran formatos para las respectivas preguntas, las que no se alcancen a responder serán contestadas a través de correo electrónico – o enviadas a la respectiva dirección.
- Las preguntas que se realicen y se identifique que no corresponden a la entidad serán trasladadas a quien corresponda para su respectiva respuesta.
- La Entidad no está obligada a contestar las preguntas que se realicen en términos des obligantes para con el gerente, y recurso humano de la Entidad.
- Una rendición de cuentas no es un espacio para discusiones de temas diferentes a los presentados por el convocante, es el lugar para que la comunidad presente sus inquietudes, sugerencias, y felicitaciones.